



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00099735- -UNC-VDE#FP

---

VISTO

La nota presentada por la Empresa Biofarma S.A., solicitando la incorporación de un (1) estudiante de la Carrera de Licenciatura en la Facultad de Psicología en calidad de Pasante, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución Decanal N°: 1378/2021 la Biofarma S.A. tiene firmado Convenio Marco de Pasantías en el marco de la Ley 26.427 con la Universidad Nacional de Córdoba (Ley N.º 9753)

Que la Empresa Biofarma S.A. ha seleccionado a la estudiante de la Carrera de Licenciatura en Psicología: Srta. CAMILA PORCEL DE PERALTA CAMARA, DNI 40964186 quien cumple con los requisitos académicos y el perfil solicitado para desempeñarse como pasante en la citada Empresa;

Que se han observado los lineamientos establecidos en la Ordenanza HCS N.º 01/09 sobre pasantías educativas Ley 26.427;

Que ha tomado la participación que le compete la Secretaría de Extensión,

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1º: Suscribir el Acuerdo Individual de Pasantía por el término de 6 (seis) meses a partir del 03 de enero de 2022 con la Empresa Biofarma S.A. para el desempeño de la Srta. CAMILA PORCEL DE PERALTA CAMARA, DNI 40964186, estudiante de la Carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba, cuyo modelo se encuentra como ANEXO I con 5 (cinco) hojas útiles y Plan de Trabajo de Pasantía con 1 (una) hoja útil como ANEXO II, que forman parte de la presente.-.

Artículo 2º: Protocolizar, comunicar y pasar para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Extensión de la Facultad, archivar.-

